

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Prueba Extraprocesal (Interrogatorio Parte)
Peticionaria	Asercoopi
Citado	Carlos Mario Valderrama Ríos
Radicado	05001 40 03 028 2022 00172 00
Providencia	Requiere, previo estudio

Previo a efectuar el estudio preliminar de la presente solicitud, se **REQUIERE** a la parte interesada, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, **so pena de rechazo**, presente nuevamente la misma, por intermedio de abogado inscrito, allegando para ello los documentos a que haya lugar, tales como el poder debidamente conferido.

Lo anterior, toda vez que la tramitación de la referida solicitud debe contar con un profesional del derecho, máxime que se trata de un asunto tiene doble instancia (Art.18 y 20 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72781bbd2ef523d945e2cff7f6b0e37bc295c0bc86b84d0435d32f31b5940474**

Documento generado en 21/02/2022 08:12:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>